



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 146-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama G.
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 035-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.060250.001.0000.00000 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN - ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGON.

Que, mediante Memorando No. GADPCH-CGA-2017-520, suscrito por la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Ambiente, y dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto Provincial, solicita disponga a la Coordinación Jurídica se proceda al inicio del proceso para la contratación de: ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE 3 HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LAS COMUNIDADES DE TOTORAS CUCHO Y TOTORAS PAMPA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, documento que es aceptado por esta autoridad.

Que, mediante Oficio No. 65-2017-MLL, suscrito por los señores Ing. Felipe Guerra, Delegado del proceso en ese entonces y Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura, y dirigido a la Ing. Libia Gisela Chaluisa Ante, Coordinadora Zonal 3 SERCOP, solicitan se facilite el Código de Autorización a fin de subir un pliego para contratar como proceso de Subasta Inversa Electrónica porque contiene código vinculado al Catálogo Electrónico, para el proyecto: ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE 3 HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LAS COMUNIDADES DE TOTORAS CUCHO Y TOTORAS PAMPA, PARROQUIA ACHUPALLAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Código de Solicitud AUTCE-10-17-1283, el SERCOP autoriza continuar con el proceso.



Que, mediante Oficio No.011-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrjan Layedra, Abogada de Sindicatura, pone en conocimiento de esta Autoridad y para su aprobación los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es LA ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE 3 HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LAS COMUNIDADES DE TOTORAS CUCHO Y TOTORAS PAMPA, PARROQUIA ACHUPALLAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. ✓

Que, en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que tratándose de los procesos de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Institucional del SERCOP. ✓

Que, el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos de Subasta Inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica. ✓

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General. ✓

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: ✓

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-010-2018, para la ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE 3 HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LAS COMUNIDADES DE TOTORAS CUCHO Y TOTORAS PAMPA, PARROQUIA ACHUPALLAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. ✓

Art. 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-010-2018, para la ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE 3 ✓

pág. 2



HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LAS COMUNIDADES DE TOTORAS CUCHO Y TOTORAS PAMPA, PARROQUIA ACHUPALLAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3.- Delegar a la Ing. Diana Arellano, Técnica del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-010-2018, para la ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE 3 HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LAS COMUNIDADES DE TOTORAS CUCHO Y TOTORAS PAMPA, PARROQUIA ACHUPALLAS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de Marzo de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 146-2018- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Patricia Paez P.
Dra. Patricia Paez P.



